

**Convenio Interadministrativo
Marco de Cooperación No. 790 de 2023**

Acuerdo Especifico No. 2

CONVOCATORIA No. 001 del 8 de noviembre de 2023

Objetivo: Seleccionar los ISP para prestar el servicio de Internet fijo de banda ancha a hogares de estratos 1 y 2 ubicados en la cabecera municipal de 36 municipios ubicados en los departamentos de Cauca, Chocó, La Guajira, Nariño y Valle del Cauca y la región del Urabá Antioqueño.

**FORMATO
PROPUESTA TÉCNICA**

Nombre del proponente: _____

**Municipio para el
que presenta el proyecto:** _____

Departamento: _____

BOGOTÁ D.C., NOVIEMBRE DE 2023

PROPUESTA TÉCNICA

1. Indicar el porcentaje de cobertura de hogares (hogares pasados en la cabecera municipal/total hogares en cabecera municipal) de la red actualmente desplegada en fibra óptica en la cabecera municipal del municipio para el cual presenta el proyecto.

2. Topología de red FTTH (Anexar KMZ en el cual se debe indicar los predios pasados por la red FTTH no conectados en la cabecera municipal)

3. Indicar la cantidad de hogares actuales conectados en la cabecera municipal e indicar la Estrategia de comunicación tendiente a la retención de Hogares suscriptores (Actuales) y a evitar la migración hacia este proyecto que claramente está dirigido a nuevos hogares de estrato 1 y 2.

4. Indicar la cantidad actual de hogares pasados sobre la red de fibra óptica actualmente desplegada en la cabecera municipal, discriminando los hogares de estrato 1 y 2 con su respectiva dirección o ubicación, que no estén conectados y que mediante este proyecto se conectarían.

5. De los hogares indicados en el literal anterior, indicar la cantidad de nuevos hogares de estrato 1 y 2 de cabecera municipal que se propone conectar el ISP al servicio de internet fijo de banda ancha, con una velocidad de bajada de 25 Mbps y una velocidad de subida de 5 Mbps.

6. La ficha técnica del terminal de usuario ONT – CPE que propone utilizar en el proyecto, contra la cual se verificará el cumplimiento de las características mínimas exigidas. Anexar ficha técnica donde se evidencien las características técnicas mínimas exigidas en esta convocatoria para los terminales de usuario ONT – CPE.

7. Plan de comercialización, donde se indique la estrategia comercial, la Metodología de divulgación y promoción de este proyecto que llevará la conectividad a nuevos hogares de estrato 1 y 2, así:

- a) Estrategia comercial en donde indiquen la metodología de divulgación y promoción y canales de distribución.

b) Estrategia de retención de suscriptores.

c) Mecanismos que se propone el ISP implementar para garantizar que el beneficio de este proyecto solo llegue a nuevos hogares de estrato 1 y 2.

8. Plan de instalación y puesta en servicio de nuevos hogares de estrato 1 y 2, cronograma semana a semana, en el que se determine a partir del día de la firma del acto administrativo o instrumento mediante el cual se apruebe el proyecto y que se haya conectado el ISP al nodo de INTERNEXA, en el municipio propuesto, la cantidad de hogares a conectar hasta completar el número de hogares propuestos y aprobados por el Patrimonio Autónomo.

El ISP, junto con su propuesta, deberá presentar el plan de instalación de equipos terminales de usuario CPE, el cual refleje las previsiones realizadas para garantizar que se cumplirá con el Plan de Instalación propuesto.

El plan de instalación debe indicar la distribución de la meta de hogares a conectar semana a semana, a partir del día de inicio de la ejecución del proyecto como se mencionó anteriormente, hasta alcanzar el total de hogares a conectar propuesto, así:

Departamento	Municipio	Semana	Cantidad de nuevos hogares de estrato 1 y 2 a conectar
		1	
		2	
		3	
		4	
		5	

		6	
		7	
		8	
		9	
		10	
		11	
		12	
		13	
		14	
		15	
		16	

Tabla.1 Plan de instalación.

El Plan de instalación debe tener una duración máxima de cuatro meses a partir de la iniciación del proyecto y será responsabilidad del ISP obtener los hogares a instalar semana a semana, según el plan propuesto

El plan de instalación presentado con el proyecto podrá ser revisado y ajustado conjuntamente con el Patrimonio Autónomo, de acuerdo con las condiciones específicas del mercado del municipio donde se desarrollará el proyecto seleccionado.